



**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO 2020
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) 2018-2020, DEL
Mº DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Fecha del informe: 15 de julio de 2021

ÍNDICE:

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Grupo de seguimiento.
4. Seguimiento y grado de avance del PES 2018-20, durante 2020
5. Actualización para el ejercicio 2021 del nuevo PES 2021-2023: modificación o eliminación de líneas e incorporación de nuevas líneas de subvención.
- Anexo 1: Fichas de seguimiento de las subvenciones concedidas durante 2020, del PES 2018-20.

1. Introducción

Según el artículo 14, apartados 1 a 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS):

- 1. Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible.*
- 2. Cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.*
- 3. El informe, junto con el plan actualizado, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicados por cada Departamento ministerial a las Cortes Generales.*
- 4. La Intervención General de la Administración del Estado realizará el control financiero de los planes estratégicos de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoséptima de la Ley General de Subvenciones. Además, y con carácter anual, el Ministro de Economía y Hacienda, a través de la Orden Ministerial de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, seleccionará los planes estratégicos que deben ser objeto de un seguimiento especial por la Intervención General de la Administración del Estado.*

Este informe pretende dar cumplimiento a las previsiones anteriores.

2. Antecedentes:

Mediante **Orden de 24 de enero de 2018**, se aprobó inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2018-2020 (PES 2018-20) del Departamento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). Dicho Plan recogía inicialmente 22



líneas de subvenciones gestionadas tanto por órganos del extinto Mº de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (Mº PAT), como por sus organismos públicos y otras entidades adscritas.

Con posterioridad a la aprobación de dicho PES 2018-20, se produjo la moción de censura de 1 de junio de 2018, que dio lugar a la reestructuración ministerial en la que el antiguo Mº PAT pasó a denominarse Mº de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (Mº PCI). En dicha reestructuración desapareció del organigrama del departamento, la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales y se incorporaron la Secretaría de Estado de Igualdad y el organismo autónomo Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO). Debido a ello, el Plan perdió 7 de sus subvenciones iniciales (las de la Secretaría de Estado para las AATT) e incorporó otras 30 nuevas (de la Secretaría de Estado de Igualdad y del IMIO), de manera que el informe de seguimiento y actualización de 30 de abril de 2019 elaborado por el Grupo de Seguimiento, contempló un total de 45 subvenciones concedidas durante el ejercicio de 2018. Asimismo, la actualización del Plan para 2019-20 contenido en el informe anterior, puso al día el PES de cara a los ejercicios 2019-20 con un total de 45 subvenciones¹.

Finalmente, en enero de 2020 se produjo una nueva reestructuración ministerial producto de la investidura posterior a las elecciones generales de noviembre de 2019, en la cual el Mº PCI pasó a denominarse Mº de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (Mº PCM). Además, del organigrama del nuevo departamento desaparecieron la Secretaría de Estado de Igualdad y el IMIO, creándose la nueva Secretaría de Estado de Memoria Democrática e incorporándose la Fundación Pluralismo y Democracia (FPyC), procedente del Mº de Justicia. Debido a ello, 30 subvenciones salieron del PES (las de la Secretaría de Estado de Igualdad y del IMIO) y se incorporaron 3 nuevas (FPyC), de manera que el informe de seguimiento que se hizo al finalizar 2019, contempló 18 subvenciones concedidas durante dicho ejercicio. Asimismo la actualización del Plan para 2020, que se llevó a cabo mediante **Orden de 8 de mayo de 2020, por la que se actualiza para 2020 el PES 2018-2020 del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática** puso al día PES 2018-20 de cara al ejercicio restante 2020 con un total de 19 subvenciones, pues con respecto a las 18 concedidas en 2019, el CIS disminuyó su nº total en 1 (da de baja 2 y de alta 1) y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática incorporó 2 nuevas.

3. Grupo de seguimiento:

La citada **Orden de 8 de mayo de 2020**, establece que para realizar el seguimiento y evaluación se constituirá un Grupo de Seguimiento, que ha sido actualizado por última vez mediante Resolución de la Subsecretaría del Mº PCM de 12 de mayo de 2020.

4. Seguimiento y grado de avance del PES 2018-20, durante 2020 (ver también fichas de cada subvención concedida en 2020, en el Anexo-I)

¹ El informe del ejercicio 2018, daba de baja 2 subvenciones del CIS para 2019, dejando el nº total en 43. Sin embargo parece que hubo un error en esta baja, pues sí estaba previsto conceder alguna o las 2 subvenciones durante 2019. Por ello partimos de la cifra total de 45 subvenciones concedidas durante 2019.



El seguimiento de las subvenciones concedidas por el Departamento y sus OOPP durante 2020 versará sobre las siguientes 20 líneas de subvenciones, con las cuantías máximas previstas y las realmente ejecutadas (más detalles sobre cada subvención en las fichas de cada subvención en el Anexo-I).

Hay una anomalía en el listado que sigue, consistente en que una de las subvenciones (la nº 20 de la tabla) no estaba contemplada en el PES 2018-20, actualizado para 2020, mediante la **Orden de 8 de mayo de 2020, por la que se actualiza para 2020 el PES 2018-2020 del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática**, orden que solo contempla 19 subvenciones. La subvención añadida fue otorgada por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática al Ayuntamiento de Sevilla, mediante Real Decreto de concesión directa, por valor de 160.000 € (en 2020) y la justificación para conceder dicha subvención es la siguiente:

A finales del año pasado (en el mes de noviembre de 2020, es decir, con posterioridad a la aprobación del PES actualizado para 2020), al Ministerio se le dio la oportunidad de unirse al Convenio de 18 de diciembre de 2019, suscrito por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación de Sevilla, con el objetivo de establecer un régimen de colaboración, económica y técnica, para el desarrollo y financiación de las exhumaciones de restos de personas desaparecidas, víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en la fosa de Pico Reja en el cementerio de San Fernando, Sevilla.

El Ayuntamiento de Sevilla es quien asume la ejecución de las actuaciones correspondientes y por ello la subvención de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática se concede al mismo. Las aportaciones respectivas serán: 680.000 euros procedentes del Ayuntamiento de Sevilla y 265.000 € cada una de las 3 entidades restantes (Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla y Secretaría de Estado de Memoria Democrática, del Mº de la Presidencia, Relaciones con las cortes y Memoria Democrática). Las aportaciones anteriores son para 2 ejercicios, correspondiendo a 2020 a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, 160.000 € (de los 265.000 totales).

Teniendo en cuenta la situación de prórroga presupuestaria en la que nos encontrábamos a finales de 2020, el instrumento jurídico posible fue el de concesión directa mediante Real Decreto para la anualidad 2020 y, una vez se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para 2021, se incluyó en los mismos la 2ª anualidad (105.000 €) como subvención nominativa para el ejercicio 2021.



	Líneas de subvención concedidas en 2020, por el Mº de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	CUANTÍA máxima prevista 2020	CUANTÍA realmente concedida	% ejecución
Línea Nº	SUBSECRETARÍA (3)			
1	Convenio colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y la Fundación Princesa de Asturias	300.000 €	300.000 €	100,0 %
2	Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares	229.020 €	0,00 €	0,0 %
3	Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"	2.600 €	0,00 €	0,0 %
	SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (3)			
4	Real decreto que regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática.	750.000 €	750.000 €	100,0 %
5	Orden Ministerial por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo.	750.000 €	560.574,53 €	75,0 % [Está previsto conceder el 100 %, pero a 31-dic-20, sólo se había pagado el 75%]
6 (*)	Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al ayuntamiento de Sevilla para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en la fosa de Pico Reja en el cementerio de San Fernando, de Sevilla.	160.000 € [La ayuda total es de 265.000 €, distribuida en 2 años; en 2020 se dieron 160.000 €, quedando el resto para 2022]	160.000 €	100,0 %
	PATRIMONIO NACIONAL (4)			
7	Becas de postgraduados del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	90.000 €	90.000 €	100,0 %
8	Subvenciones a Reales Patronatos y Fundaciones	1.535.000 €	1.195.000 €	77,9 %
9	Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia	93.000 €	43.425,85 €	46,7 %
10	Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela	500.000 €	0,00 €	0,0 %
	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (3)			
11	Becas de formación para posgraduados en materias de interés para el CIS	130.000 €	130.000 €	100,0 %
12	Ayudas de matrícula para el XXVIII Curso de posgrado de formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos	10.000 €	10.000 €	100,0 %



13	Premio nacional de Sociología y Política 2020	25.000 €	25.000 €	100,0 %
	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (3)			
14	Convocatoria de ayudas para el estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en colaboración con la UIMP	116.125 €	91.208,96 €	78,5 %
15	Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Público (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo G ^a de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor).	15.000 €	0 €	0,0 %
16	Convocatoria y concesión por el Tribunal Constitucional y el CEPC del Premio "Francisco Tomás y Valiente" al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional.	6.000 €	0,00 €	0,0 %
	AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (1)			
17	Promoción de la formación en materias y técnicas de las actividades que desarrolla la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) mediante la concesión de becas.	75.000 €	57.828,25 €	77,1 %
	FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA (3)			
18	Convocatoria de ayudas para programas relacionados con el fortalecimiento institucional y de coordinación con sus comunidades religiosas y para mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento de los órganos federativos de las confesiones religiosas minoritarias con Acuerdo de cooperación con el Estado español	962.205 €	962.205 €	100,0 %
19	Ayudas para proyectos de carácter cultural, educativo y de integración social y para mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento por parte de las entidades, comunidades religiosas y lugares de culto, pertenecientes a confesiones religiosas minoritarias con Acuerdo de cooperación con el Estado español	205.957 €	205.957 €	100,0 %
20	Ayudas a Administraciones Públicas, Universidades y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio.	68.540 €	0 € [Hay una convocatoria en marcha, pdte. de resolver]	0,0 %
TOTALES ejercicio 2020		5.863.447 € (presupuestado en PES 2018-20)+ +160.000 € (no previstos en PES 2018-20)= =6.023.447 €	4.581.199,59 € (cuantía real concedida incluidos los 160.000 € no previstos en PES 2018-20)	78,1 % (% ejecución s/ 5.863.447 €) 76,1 % (% ejecución s/ 6.023.447 €)

(*) Esta es la subvención que se concedió durante 2020, pero que no está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-20, puesto al día mediante la **Orden de 8 de mayo de 2020, por la que se actualiza para 2020 el PES 2018-2020 del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.**



5. Actualización para el ejercicio 2021 del PES: modificación, eliminación o incorporación de nuevas líneas de subvenciones.

El ejercicio 2020 ha sido el último del PES 2018-2020 que finalizó su vigencia el día 31-dic-2020. Por ello, las subvenciones que cada Unidad/Organismo Público planee conceder en el siguiente ejercicio 2021, entrarían a formar parte de un nuevo PES 2021-23, que ha sido recientemente aprobado mediante ***Orden, de 15 de julio del 2021, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de los organismos públicos y otras entidades adscritas o dependientes del mismo.*** En dicha orden ministerial se exponen con detalle todas las subvenciones previstas para 2021, con sus fichas de objetivos, indicadores, etc., así como todas las modificaciones respecto a las subvenciones concedidas durante 2020.



ANEXO-I

FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL EJERCICIO 2020 (PES 2018-20)



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 1 de 20

Línea de subvención: SUBSECRETARÍA (nº 1 de 3)

Subvención nominativa a favor de la Fundación Princesa de Asturias.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

300.000 euros, importe económico para la subvención nominativa a la Fundación Princesa de Asturias otorgada por Real Decreto 886/2020, de 6 de octubre.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

	AÑO 2019	AÑO 2020
En relación con la difusión de la convocatoria:		
Nº envío de reglamento:	2.800	2900
Nº candidaturas presentadas:	251	265
Distribución geográfica por origen del candidato:	53	55
En relación con el impacto de la convocatoria:		
Nº referencias en medios nacionales:	6.419	6.335
Audiencia acumulada:	1.293.456.000	1.307.801.919
Nº visitas web institucional:	126.267	113.889
Países de procedencia de las visitas:	167	162

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

En el presupuesto de 2021 se recoge la misma partida presupuestaria que el presupuesto 2020, que asciende a 300.000€ en la aplicación presupuestaria 25.02.9120.484.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Carece

2.3 Observaciones y comentarios:

Carece



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 2 de 20

Línea de subvención: SUBSECRETARÍA (nº 2 de 3)
Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares.
1. Resultados ejercicio anterior:
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 0,00 €
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> En 2020 no se produjo el reconocimiento de ninguna compensación de este tipo, por lo que no resulta de aplicación el indicador.
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u>
2. Información ejercicio actual:
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> En el presupuesto de 2021 se recoge una partida de 200.000€ en la aplicación presupuestaria 25.02.9120.485
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> No se considera necesaria
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 3 de 20

Línea de subvención: SUBSECRETARÍA (nº 3 de 3) Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"
1. Resultados ejercicio anterior:
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 1.2. 0,00 euros. Al igual que en ejercicios anteriores, el Premio no se ha convocado en 2020.
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> No procede
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u>
2. Información ejercicio actual:
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> En el presupuesto de 2021 se recoge una partida de 2.600€ en la aplicación presupuestaria 25.02.9120.486
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> No se considera necesaria
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020

Ficha nº 4 de 20

Línea de subvención: SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (1 de 3)

Real decreto que regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la memoria democrática.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

El importe de la subvención fue de 750.000,00 euros, financiados con cargo a la partida presupuestaria 25.02.9120.46 del presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

1- Nº Ayuntamientos que participan en proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución.

2- Nº fosas localizadas (Positivo: mínimo 5) Pendiente de ejecución.

3- Nº Intervenciones en fosas comunes (Positivo: mínimo 20) Pendiente de ejecución.

4- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20) Pendiente de ejecución.

5- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20) Pendiente de ejecución.

6- Grado de ejecución de los proyectos financiados (Positivo: 80%) Pendiente de ejecución.

Al cierre del ejercicio 2020 solo se produjo la transferencia a la FEMP del monto de la subvención de concesión directa, no hubo por tanto avance en los indicadores de seguimiento.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Al cierre del ejercicio 2020 solo se produjo la transferencia a la FEMP del monto de la subvención de concesión directa.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Para el ejercicio 2021 está proyectada una nueva subvención de concesión directa a la FEMP por un monto de 1 M€.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

En la nueva convocatoria de 2021 se prevén los mismos indicadores (y los mismos valores) referidos en el apartado 1.2 de esta ficha.

2.3 Observaciones y comentarios:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020

Ficha nº 5 de 20

Línea de subvención: SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (2 de 3)

Orden Ministerial por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

A cierre del ejercicio 2020 se realizó la transferencia a las entidades beneficiarias del 75% del monto total a subvencionar. Ese monto ascendió a 560.574,53 €. El 25% restante se transferirá a las entidades beneficiarias en el momento de la justificación final (primer trimestre de 2022). Estas partidas corresponden a la aplicación presupuestaria 25.02.9120.480.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

- 1- Nº de Universidades que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 5): 15
- 2- Nº de Asociaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 20): 32
- 3- Nº de Fundaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 10): 11
- 4- Nº de fosas localizadas (Positivo: mínimo 5): pendiente de ejecución.
- 5- Nº de Intervenciones en fosas comunes (Positivo: mínimo 15): pendiente de ejecución.
- 6- Nº de cuerpos localizados (Positivo: mínimo 5) : pendiente de ejecución.
- 7- Nº de exhumaciones realizadas (Positivo: mínimo 5) : pendiente de ejecución.
- 8- Nº de Publicaciones realizadas (Positivo: mínimo 10) : pendiente de ejecución.
- 9- Nº de jornadas, conferencias o exposiciones (Positivo: mínimo 10) : pendiente de ejecución.
- 10- Nº de actividades de recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias (Positivo: mínimo 10) : pendiente de ejecución.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Los proyectos subvencionados tienen un plazo de ejecución que concluye en diciembre de 2021, por ello es necesario esperar a comienzos del ejercicio 2022 para actualizar adecuadamente los indicadores del apartado precedente.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Está proyectado publicar una nueva orden de convocatoria de estas mismas subvenciones partiendo de las bases reguladoras ya citadas. El monto previsto para esta nueva convocatoria será de 895.000 €, si bien en el ejercicio 2021 se ingresaría a los beneficiarios solo el 75% del monto total que se les concediese.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:



Se incluyen a continuación los indicadores que se utilizarán en la convocatoria 2021:

- 1- Nº de Universidades que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 10)
- 2- Nº de Asociaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 20)
- 3- Nº de Fundaciones que realizan proyectos en el marco de la subvención (Positivo: mínimo 10)
- 8- Nº de Publicaciones realizadas (Positivo: mínimo 10)
- 9- Nº de jornadas, conferencias o exposiciones (Positivo: mínimo 10)
- 10- Nº de actividades de recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio

2.3 Observaciones y comentarios:

En el conjunto de indicadores arriba mencionados no se incluyen los relativos a exhumaciones (línea 1) porque la convocatoria de 2021 se abrirá solo a las líneas 2, 3 y 4 contempladas en la orden de bases.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 6 de 20 **(2)**

Línea de subvención: SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA (3 de 3) Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al ayuntamiento de Sevilla para la financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en la fosa de Pico Reja en el cementerio de San Fernando, de Sevilla.
1. Resultados ejercicio anterior: 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> El importe de la subvención será de 265.000,00 euros, que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias siguientes: • En los presupuestos de 2020 de este Ministerio 160.000 euros con cargo a la partida 25.02.912O.461, como subvención de concesión directa. • En los presupuestos de 2021 de este Ministerio 105.000 euros con cargo a la partida 25.02.925M.461, como subvención nominativa.
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> 1- Nº Cuerpos localizados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. 2- Nº Cuerpos exhumados (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. 3- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente con un familiar vivo (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. 4- Nº de cuerpos exhumados identificados genéticamente entregados a familiares vivos (Positivo: mínimo 20): Pendiente de ejecución. Al cierre del ejercicio 2020 solo se produjo la transferencia al Ayto. de Sevilla del monto de la subvención de concesión directa, no hubo por tanto avance en los indicadores de seguimiento.
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> Al cierre del ejercicio 2020 solo se produjo la transferencia a la FEMP del monto de la subvención de concesión directa.
2. Información ejercicio actual: 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Para el ejercicio 2021 está proyectada una nueva subvención de concesión directa al Ayto. de Sevilla para la misma fosa por un monto de 105.000 €.
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> En la nueva resolución de 2021 se prevén los mismos indicadores (y los mismos valores) referidos en el apartado 1.2 de esta ficha.
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u>

(2) Esta es la subvención que se concedió durante 2020, pero que no está recogida en el Plan estratégico de Subvenciones 2018-20, puesto al día mediante la **Orden de la Vicepresidencia 1ª del Gobierno, de 8 de mayo de 2020, por la que se actualiza para 2020 el PES 2018-2020 del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática**



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 7 de 20

Línea de subvención: PATRIMONIO NACIONAL (nº 1 de 4) 8 Becas de Posgraduados en Patrimonio Nacional (año 2020)
1. Resultados ejercicio anterior:
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> Se ha ejecutado la totalidad de lo presupuestado en la aplicación presupuestaria 25.103.337A.482: 90.000 euros anuales.
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> -No puede justificarse el incremento del número de visitantes a las sedes del CAPN debido a la pandemia del Covid-19 iniciada en marzo 2020. -Puede afirmarse que el desempeño de las becas contribuye considerablemente al aumento de la participación ciudadana en redes sociales, sobre todo con la actividad que desarrollan los dos becarios adscritos a la Unidad de Comunicación, si bien no es posible concretar el incremento en cifras.
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u>
2. Información ejercicio actual:
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> La previsión presupuestaria asciende de 90.000 euros anuales para el año 2021 (se mantiene idéntica a la de los años anteriores, 2019 y 2020)
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u>
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u>



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020

Ficha nº 8 de 20

Línea de subvención: PATRIMONIO NACIONAL (nº 2 de 4)

Reales Patronatos y fundaciones (Párrafo 2 del Art. 2. De la Ley 23/1982 del Patrimonio Nacional).

Línea de subvención 20 en el PES 2018-2020

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Presupuesto 2020: 1.535.000,00 euros.

Ejecutado en 2020 1.195.000,00 euros.

Porcentaje ejecución presupuesto 2020= 77,85%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Se ha dado cumplimiento a los fines estatutarios de las fundaciones reguladas por la Ley 23/1982, no obstante, en el año 2020, no se concedió la subvención que se venía otorgando a la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos por importe de 340.000 euros.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 25.103.337D.485

Presupuesto 2021: 840.000,00 euros

Previsión de ejecución 2021: 840.000,00 euros

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Ya no se otorgan subvenciones a los Reales Patronatos, ya que se ha creado un programa nuevo de gasto 337D en el que se van a otorgar subvenciones a las Comunidades Religiosas.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020

Ficha nº 9 de 20

Línea de subvención: PATRIMONIO NACIONAL (nº 3 de 4)

Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia.

Línea de subvención 21 en el PES 2018-2020

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria: Aplicación presupuestaria 25.103.337A.483

Presupuesto 2020: 93.000,00 euros.

Ejecutado en 2020 43.425,85 euros

Porcentaje ejecución presupuesto 2020= 46,69%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

No se pudo conceder al 100%

no se pudieron imputar facturas del mes de diciembre

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 25.103.337A.483

Presupuesto 2021: 186.000,00 euros

Previsión de ejecución 2021: 186.000,00 euros

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé la concesión de la subvención correspondiente al 2021 se prevé otorgar en el mes de mayo de 2021



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020

Ficha nº 10 de 20

Línea de subvención: PATRIMONIO NACIONAL (nº 4 de 4) Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela. Línea de subvención 22 en el PES 2018-2020
1. Resultados ejercicio anterior:
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> aplicación presupuestaria 25.103.337A.740 Presupuesto 2020: 500.000,00 Ejecutado en 2020 0,00 euros Porcentaje ejecución presupuesto 2020= 0,00%
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> No fue posible conceder la subvención correspondiente al año 2020 por motivos presupuestarios.
2. Información ejercicio actual:
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Con cargo a la aplicación presupuestaria 25.103.337A.741 Presupuesto 2021: 500.000 euros Previsión de ejecución 2021: 500.000 euros
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u>
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 11 de 20

Línea de subvención: CIS (nº 1 de 3)

Becas de formación para posgraduado en materias de interés para el CIS.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Ejercicio 2020: 130.000,00€ Presupuestado

Ejecutado: 100%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Siendo el objetivo específico de esta línea de subvención formar en los planos teórico y práctico a posgraduados en tareas relacionadas con la producción y el análisis de datos estadísticos, de acuerdo a un plan de formación propuesto, los indicadores utilizados son los siguientes:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA	RESULTADOS
Número de solicitudes	Positivo: 200 solicitudes o mas	148
Nota media valorada en escala 0-4	Positivo: mínima 1,8	2,12
Número de solicitantes en posesión de título de Master	Positivo: Alrededor del 20% de las solicitudes	42,57%
Número de solicitantes en posesión de título de Doctorado	Positivo: Alrededor del 5% de las solicitudes	0%
Número de solicitantes cursando estudios de posgrado	Positivo: Alrededor del 50% de las solicitudes	9,5%
Formación académica y profesional de los tutores	Positivo: Número de doctores: 2 o mas Número de tutores con experiencia de + de 5 años: 4 o mas	Tutores: 7 Nº doctores: 2 Experiencia: 5
Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico	Positivo: entre 1 y 4 becarios	5



Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la Convocatoria (50 puntos)	Positivo: Alrededor del 70% de los solicitantes	27%
Ratio beneficiario/solicitudes	Positivo: 10/200	10/148
Ratio beneficiario/candidatos (los que han alcanzado una puntuación total mínima)	Positivo: 10/140	10/40
Porcentaje de ejecución presupuestaria	Positivo: entre el 90% y el 100%	100%
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: - El número de solicitudes aumentó sensiblemente respecto al año 2019 pasando de 127 a 148. - El número de solicitantes que alcanzaron la puntuación mínima exigida en la Convocatoria aumentó considerablemente respecto a los datos del 2019, pasando de 15 a 40		
2. Información ejercicio actual:		
2.1 Previsión presupuestaria: Ejercicio 2021: 130.000,00 € Aplicación presupuestaria 25.102.462M.481		
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: No aplica		
2.3 Observaciones y comentarios: - Se observa un aumento considerable del número de solicitudes presentadas. - Asimismo, en función de la tabla de baremación, la Comisión Evaluadora, examinado expediente a expediente, también aumenta el número de solicitudes que cumplían con la puntuación mínima exigida en la convocatoria, pasando de 15 en 2019 a 40 en 2020. - Los planes de formación propuestos al aceptar la beca se han cumplido al 100% - El porcentaje de ejecución presupuestaria es del 100%		



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020

Ficha nº 12 de 20

Línea de subvención: CIS (nº 2 de 3)

AYUDAS DE MATRÍCULA PARA EL XXVIII CURSO DE POSGRADO DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y ANÁLISIS DE DATOS DEL 2019-2020

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

En 2020 se presupuestaron 10.000 € y se concedieron las ayudas por dicho importe. Ejecución del 100%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA	RESULTADOS
Número de solicitudes de ayuda de matrícula	Positivo: 40	Recibidas: 19
Ratio beneficiario de ayuda de matrícula/ solicitudes de ayuda de matrícula	Positivo: 10/40	10/19
Número de aprobados/ Número de beneficiarios de ayuda de matrícula	Positivo: 10/10	Positivo: 8/10 La impartición del Curso quedó suspendida para dos de las alumnas beneficiarias como consecuencia de la COVID, debiendo retomarse en 2021.
Calidad de la formación recibida	Positivo: Informe específico de evaluación del Curso de Posgrado. Módulos I y II. Ante la pregunta: 'En términos generales, ¿cuál es tu valoración del primer/segundo módulo del curso de posgrado?' El 50% de las respuestas se sitúan entre 'Muy positiva' o 'Más bien positiva'.	Para el módulo I 38,5% de respuestas "Positiva o más bien positiva", si bien únicamente respondieron al formulario 6 de los 19 alumnos. Para el II 25%, con 4 respuestas. La valoración ha bajado respecto a años anteriores, muy probablemente debido a que gran parte del curso



		debió impartirse telemáticamente, y las pocas respuestas recibidas al cuestionario de evaluación, a pesar de los requerimientos repetidos, desvirtúan la valoración.
Número de prácticas realizadas en empresa	Positivo: 5 o más por curso académico	Positivo: Solicitaron prácticas 5 alumnos, que fueron realizadas en el CIS.
Porcentaje de ejecución presupuestaria	Positivo: Entre el 90 y el 100%	Positivo: 100%
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: Las solicitudes se mantuvieron al nivel de años anteriores.		
2. Información ejercicio actual:		
2.1 Previsión presupuestaria: Ejercicio 2021: 10.000,00 € Aplicación presupuestaria: 25.102.462M.481		
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: No aplica		
2.3 Observaciones y comentarios: Debido a la situación de excepcionalidad establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, el modo presencial que caracteriza a este curso de posgrado tuvo que verse suspendido y sustituido por clases online hasta la finalización de la impartición de docencia.		



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 13 de 20

Línea de subvención: CIS (nº 3 de 3) PREMIO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA 2020
1. Resultados ejercicio anterior:
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> La dotación económica del premio es por importe de 25.000 €. Ejecución del 100%
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Número de candidaturas presentadas, siendo el valor de referencia alcanzar 3 2020 Candidaturas presentadas: 6
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u>
2. Información ejercicio actual:
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Ejercicio 2021: 25.000 € Aplicación presupuestaria: 2020.25.102.462M.481
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u>
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u>



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 14 de 20

Línea de subvención nº 8: CEPC (nº 1 de 3)
Convocatoria de ayudas para el estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en colaboración con la UIMP
1. Resultados ejercicio anterior (2020):
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 25.101.462M.481: Crédito total para esta línea: 116.378,40 € Presupuesto ejecutado: 91.208,96 € (78,37%) ⁽¹⁾
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento</u> ⁽²⁾ : Número de solicitudes/ayuda convocada, que será al menos 3 solicitudes/ayuda convocada: 20 solicitudes/18 ayudas convocadas= 1,11 solicitudes/ayuda Nacionalidad de los beneficiarios, de las que habrá al menos 7 diferentes: 7 nacionalidades: Argentina (3), España (3), México (3), Colombia (2), Brasil, Ecuador y Perú. Número aprobados/número beneficiarios, que será al menos del 75%: 11 aprobados/14 personas beneficiarias de las ayudas (78,57%) Número de nuevos integrantes de la Red de Antiguos Alumnos en cada edición del Máster, con un mínimo de 20: 3 estudiantes (de 20 en total) ingresaron en la Asociación de Titulados y Tituladas CEPC Número de profesores que cada año participan en el Máster, con un número mínimo de 30: 55 profesores y profesoras
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> ⁽¹⁾ El grado de ejecución es inferior al habitual debido a que solo se concedieron 14 de las 18 ayudas convocadas para el curso 2019-20, por falta de solicitudes que cumplieran los requisitos. ⁽²⁾ Para el resultado de los indicadores se han utilizado los datos correspondientes a la edición 2019-20 del Máster, al ser la más reciente de la que se tienen todos los datos. En esta edición se han cumplido tres de los cinco indicadores: No se ha cumplido el relativo al número de solicitudes por ayuda convocada, que ha sido muy bajo. Esto puede deberse, como en ediciones anteriores, al retraso de la publicación de la convocatoria de ayudas (en agosto) y al menor importe de estas con respecto a ediciones anteriores. Tampoco se ha cumplido el relativo a los nuevos ingresos en la Red de Antiguos Alumnos. El radica en que en 2020 ha dejado de funcionar esa Red, al haberse creado en abril la Asociación de Titulados y Tituladas CEPC ATITLAN, que ya cuenta con más de 100 miembros. Pero de la edición 2019/20 solo se han inscrito hasta este momento 3 estudiantes de 20 que tuvo esa edición del Máster.
2. Información ejercicio actual (2021):
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> 25.101.462M.481: Crédito total para esta línea: 131.122,14 €



Ejecución prevista: 120.630,75 € (95%)

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

El indicador “Nacionalidad de los beneficiarios” pasa a ser “Nacionalidad de las personas beneficiarias”.

El indicador “Número aprobados/número beneficiarios” pasa a ser “Número aprobados/número personas beneficiarias”.

El indicador “Número de nuevos integrantes de la Red de Antiguos Alumnos en cada edición del Máster” pasa a ser “Número de ingresos en la Asociación de Titulados y Tituladas CEPC en cada edición del Máster”. Cambia también el valor de referencia que de “un mínimo de 20” pasa a ser “un mínimo del 75% del alumnado”.

El indicador “Número de profesores que cada año participan en el Máster” pasa a ser “Número de profesoras y profesores que cada curso participan en el Máster”. Cambia también el valor de referencia que de “un mínimo de 30”, pasa a ser “un mínimo de 40”.

2.3 Observaciones y comentarios:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 15 de 20

Línea de subvención: CEPC (nº 2 de 3)

Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Constitucional (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo García de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor).

1. Resultados ejercicio anterior (2020):

1.1. Ejecución presupuestaria:

25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 15.000,00 €
Presupuesto ejecutado: 0,00 € (0,00 %)⁽¹⁾

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Número de trabajos que optan a cada uno de los premios, con un mínimo de 5⁽²⁾:

Premio Nicolás Pérez Serrano (NPS): 4
Premio Juan Linz (JL): 3
Premio Luis Díez del Corral (LDC): 8
Premio Eduardo García de Enterría (EGE): 3
Premio Clara Campoamor (CC): 7

Número de obras premiadas que son editadas por el CEPC en los dos años siguientes, que será al menos la mitad ⁽³⁾:

2018: Premios concedidos: 4; obras premiadas publicadas: 3
2019: Premios concedidos: 3; obras premiadas publicadas: 3

Número de autores que acceden por primera vez al mercado editorial, que será al menos la mitad de aquellos cuya obra premiada haya sido publicada ⁽⁴⁾:

2018: obras premiadas publicadas: 3; acceden por 1ª vez al mercado editorial: 2
2019: obras premiadas publicadas: 3; acceden por 1ª vez al mercado editorial: 1

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

⁽¹⁾ El grado de ejecución es nulo, debido a que solo se concedieron dos de los cinco premios convocados, por falta de candidaturas suficientes que cumplieran los requisitos en tres de los premios; además, la concesión de esos dos premios se produjo avanzado el mes de diciembre, por lo que el pago de su dotación económica se abonó ya con cargo al presupuesto de 2021. Esto se debe, por una parte, a que las convocatorias se publicaron en el mes de julio, fecha muy tardía, teniendo en cuenta que la presentación a estos premios supone la cesión de los derechos de autor al CEPC de las obras galardonadas. A su vez, el retraso en la publicación de las convocatorias se debió a que hasta el mes de julio no se recibió la autorización del Ministerio de Hacienda prevista en el apartado séptimo del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2019, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2020 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2019, se formaliza la distribución por departamentos ministeriales y se aprueban medidas para reforzar el control del gasto público.



Hay un segundo factor que explica la menor ejecución presupuestaria, derivada del menor número de tesis recibidas, y es el brusco descenso en el número de tesis doctorales que se presentan en las universidades españolas. De acuerdo con las [estadísticas publicadas](#) por el Ministerio de Universidades, en 2016 se aprobaron 20.049 tesis en todas las especialidades, frente a las 10.165 presentadas en 2019 (ámbito temporal de las tesis que pudieron presentarse a premios convocados en 2020).

⁽²⁾ Con respecto al resultado de los indicadores de seguimiento, ya se han expuesto las causas que explican a nuestro juicio el reducido número de candidaturas recibidas, que en el caso de los premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz y Eduardo García de Enterría ha impedido incluso su concesión, por no alcanzarse el número mínimo de 5, previsto en las convocatorias.

⁽³⁾ Tomando como base los premios concedidos en 2018 y 2019 (al ser los más recientes de los que se puede analizar el resultado del indicador), el indicador relativo a la publicación de las obras premiadas que se han publicado en los dos años siguientes sí se ha cumplido: De los premios concedidos en el año 2018 (NPS, JL, LDC y EGE) se han publicado 3 (uno en 2018, otro en 2019 y otro en 2020). Los tres premios concedidos en 2019 (NPS, JL y CC) se han publicado en 2020.

⁽⁴⁾ En cuanto al número de autores y autoras que acceden por primera vez al mercado editorial, en cómputo global se ha cumplido el indicador, ya que de las seis obras publicadas, para tres de ellas supone el acceso por primera vez al mercado editorial (aunque en uno de los casos la autora ha participado en obras colectivas, y otro de los autores ha publicado previamente en su país de origen, pero no en España).

2. Información ejercicio actual (2021):

2.1 Previsión presupuestaria:

25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 21.000,00 € ⁽⁵⁾

Ejecución prevista: 21.000,00 € (100,00 %)

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

El indicador “Número de autores que acceden por primera vez al mercado editorial, que será al menos la mitad de aquellos cuya obra premiada haya sido publicada” pasa a ser “Número de autores y autoras que acceden por primera vez al mercado editorial, que será al menos la mitad de aquellos/as cuya obra premiada haya sido publicada”

2.3 Observaciones y comentarios:

⁽⁵⁾ En 2021 se pretenden convocar y conceder los cinco premios, cuya dotación económica en conjunto asciende a 15.000,00 €, a lo que se añade la dotación económica de los dos premios concedidos en 2020, que en conjunto asciende a 6.000,00 €, y ya han sido abonados (en 2021).



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 16 de 20

Línea de subvención: CEPC (nº 3 de 3) Convocatoria y concesión por el Tribunal Constitucional y el CEPC del Premio “Francisco Tomás y Valiente” al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional.
1. Resultados ejercicio anterior (2020):
1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 6.000,00 € Presupuesto ejecutado: 0,00 € (0,00 %) ⁽¹⁾
1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Número de obras presentadas al premio, con un mínimo de 10: 13 obras presentadas Número de países de origen de los participantes, con un mínimo de 5⁽²⁾: 5 países: España, Bolivia, Colombia, México y Venezuela
1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> ⁽¹⁾ El premio no llegó a concederse en 2020 debido al retraso, consecuencia de la crisis sanitaria, con el que se tramitó la orden de bases reguladoras. Esta se remitió en junio a la SGT del Departamento, con los informes jurídico y de la Intervención Delegada, pero no se publicó en BOE hasta el 22 de octubre. En noviembre se convocó el premio, que se ha concedido por resolución de 7 de abril de 2021. ⁽²⁾ Debido a que las obras se presentan bajo pseudónimo, los datos personales del autor o autora figuran en un sobre cerrado que solo es abierto por el Jurado del premio, tras sus deliberaciones. Dado que el Jurado se reúne en el Tribunal Constitucional, el CEPC no cuenta con la información del país de origen de las personas candidatas al premio, disponiendo únicamente del dato de origen del envío, que no tiene por qué coincidir con el origen de la persona candidata. La información que se ofrece es, por tanto, el país de origen del envío.
2. Información ejercicio actual (2021):
2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> 25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 6.000,00 € ⁽³⁾ Ejecución prevista: 6.000,00 €
2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> El indicador “Número de países de origen de los participantes” se suprime, dadas las dificultades existentes para su comprobación.
2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> ⁽³⁾ El premio convocado en 2020 se ha concedido en 2021. Al ser un premio bienal, que no se va a convocar en 2021, ha sido necesario incrementar el crédito inicial de la aplicación 25.101.462M.482 para pagar su dotación económica.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 17 de 20

Línea de subvención: AEBOE (nº 1 de 1)

Promoción de la formación en materias y técnicas de las actividades que desarrolla la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) mediante la concesión de becas

1. Resultados ejercicio anterior: (2019)

1.1. Ejecución presupuestaria:

Aplicación presupuestaria 25.302.921R.480

Crédito total: 75.000,00 €

Obligaciones reconocidas a 31-12-2019: 57.828,25 €

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Conforme a la Orden de 24 de enero de 2018 que aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-20 (PES 2018-20):

-Número de horas dedicadas a acciones formativas: 60 horas en 12 meses

Se ha completado la totalidad de las horas formativas previstas (100 % de cumplimiento)

-Número de horas dedicadas a actividades prácticas: 1200 horas en 12 meses

Se ha completado la totalidad de las horas dedicadas a actividades prácticas (100 % de cumplimiento)

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

En el año 2019 se continuó con la gestión de las becas correspondientes a la convocatoria efectuada por *Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se convocan becas de formación de postgraduados, que se resolvió mediante resolución de 8 de marzo de 2018.*

Al inicio de 2019 se prorrogaron todas las becas, por un año, conforme prevén las bases establecidas en la Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se convocan becas de formación de postgraduados.

No obstante, el primer semestre de 2019 se produjo la renuncia de tres beneficiarios. En la primera renuncia se ocupó la beca por parte de un suplente, pero no fue posible sustituir las otras dos renunciaciones, debido a que la lista de los 13 suplentes se agotó al no aceptar la beca los candidatos que aparecen en la Resolución de 8 de marzo de 2018 de la AEBOE por la que se conceden las becas. Por tanto, a partir del 14 de junio de 2019 y hasta el final del año, hubo 4 beneficiarios en vez de 6.

Estas renunciaciones tienen que ver con la mejora de las oportunidades laborales de estos titulados, a quienes ha beneficiado la formación y experiencia ofrecida por la AEBOE a través de sus becas.

Por otro lado, se significa que en el último trimestre de 2019 la Agencia comenzó la tramitación de la nueva convocatoria de becas de formación para los ejercicios 2020 y 2021, que fue aprobada el 29 de



enero de 2020.

2. Información ejercicio actual: 2020

2.1 Previsión presupuestaria:

Aplicación presupuestaria 25.302.921R.480

Crédito total: 75.000,00 €

Obligaciones reconocidas a 31-12-2020: 9.040,61 €

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

- Número de horas dedicadas a acciones formativas: 10 horas hasta el 2/04/2020

Se ha completado la totalidad de las horas formativas previstas (100 % de cumplimiento)

- Número de horas dedicadas a actividades prácticas: 300 horas hasta el 2/04/2020

Se completaron la totalidad de las horas formativas previstas (100 % de cumplimiento)

Indicadores adicionales

- Número de solicitudes por beca convocada mediante Resolución de 29 de enero de 2020: 94 solicitudes / 6 becas = 15,6 solicitudes/beca

El número de peticionarios por beca convocada fue alto, aunque descendió respecto a la última convocatoria, lo que probablemente pueda explicarse por la mejora de las oportunidades profesionales de los nuevos titulados.

2.3 Observaciones y comentarios:

En los meses de enero y febrero del año 2020 se mantuvieron las 4 becas subsistentes de la convocatoria efectuada por Resolución de 3 de noviembre de 2017. En el mes de febrero se produjo la baja de 2 becarios, quedando ocupadas solamente 2 becas a partir de entonces al haberse agotado la lista de suplentes. La finalización definitiva de las 2 becas se produjo el pasado 2 de abril.

Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, se destaca que la convocatoria de las nuevas becas del programa se produjo mediante *Resolución de la Dirección de la AEBOE de 29 de enero de 2020* (extracto de la Resolución publicada en el BOE de 5 de febrero) cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 26 de febrero.

El proceso de selección de los candidatos se llevó a cabo en el último trimestre del año debido a la situación de la pandemia de la Covid, y se resolvió de forma definitiva por *Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se conceden becas de formación de postgraduados, convocadas por Resolución de 29 de enero de 2020*. La incorporación de los seleccionados se produjo el 18 de enero de 2021.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 18 de 20

Línea de subvención: FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA (1 de 3)

Convocatoria de ayudas dirigidas a las federaciones u organismos de coordinación de las confesiones religiosas minoritarias con Acuerdo de cooperación con el Estado español para programas relacionados con el fortalecimiento institucional y de coordinación con sus comunidades religiosas, y para mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento de los órganos federativos (Línea1).

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Esta convocatoria contaba con un presupuesto de 982.205 euros reflejados en el Plan de Actuación 2020. Con fecha 2 de julio de 2020 la Junta Rectora de la Fundación aprobó la concesión del 100% de los fondos destinados a la convocatoria a las tres entidades que concurrieron.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADORES	2019	2020
Nº de entidades que concurren a la convocatoria	3	3
-Nº de proyectos financiados	3	3
-Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados	90%	100%
-Porcentaje de reintegros/devoluciones de las ayudas concedidas	0%	-
-Grado de innovación de las acciones desarrolladas por los beneficiarios	1%	-
-Porcentaje de resultados alcanzados con las acciones propuestas por los beneficiarios	80%	-

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: El periodo de ejecución de los programas de Línea 1 financiados en esta convocatoria es de 1 de enero a 31 diciembre 2020. Las entidades beneficiarias tienen de plazo para presentar las justificaciones finales el último día del mes de marzo de 2021. Actualmente se encuentran en proceso de revisión dichas justificaciones. Con respecto a los resultados de los indicadores "Porcentaje de reintegros/devoluciones de las ayudas concedidas", "Grado de innovación de las acciones desarrolladas por los beneficiarios" atendiendo a las observaciones realizadas por la Intervención Delegada de la IGAE en su auditoría sobre el PES 2018-2020, emitida en noviembre de 2020, no se consideran adecuados para evaluar resultados, por lo que se solicita su baja.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Inicialmente se estima un presupuesto de 1.044.665,97 euros para esta convocatoria, pero como se indica a continuación, en el punto 2.3 Observaciones y comentarios, se está valorando una modificación de esta convocatoria.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:



En el ejercicio actual, se prevé que se mantendrán los indicadores de seguimiento siguientes:

- Nº de entidades que concurren a la convocatoria (Positivo: 3/3)
- Nº de proyectos financiados (Positivo: 3/3)
- Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados (Positivo: 100%)

2.3 Observaciones y comentarios:

Esta línea de ayudas está siendo objeto de revisión tal y como se comunicó en la reunión del Patronato de la Fundación el pasado 9 de febrero de 2021.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 19 de 20

Línea de subvención: FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA (2 de 3)

Ayudas para proyectos de carácter cultural, educativo y social desarrollados por entidades religiosas de confesiones minoritarias con Acuerdo de cooperación con el Estado español (Línea 2).

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Esta convocatoria contaba con un presupuesto de 205.957 euros aprobados en el Plan de Actuación 2020. La Junta Rectora de la Fundación con fecha 2 de julio de 2020 aprobó la concesión del 100% de los fondos destinados a esta convocatoria. Se ha transferido de forma anticipada un total del 52% del presupuesto, cumpliendo con lo establecido en las bases de la convocatoria. La cuantía restante será abonada conforme se revisen las justificaciones finales aportadas por las entidades beneficiarias a fecha de 29 de febrero de 2020.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADORES	2019	2020
Nº de entidades que concurren a la convocatoria	91	66
-Nº de proyectos financiados	48	46
-Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados	42%	100%
-Porcentaje de reintegros/devoluciones de las ayudas concedidas	8%	-
-Grado de innovación de las acciones desarrolladas por los beneficiarios	15%	-
-Porcentaje de resultados alcanzados con las acciones propuestas por los beneficiarios	40%	-

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

El periodo de ejecución de los programas de Línea 2 financiados en esta convocatoria es de 1 de enero a 31 diciembre 2020. Las entidades beneficiarias tienen de plazo para presentar las justificaciones finales el último día del mes de marzo de 2021. Actualmente se encuentran en proceso de revisión dichas justificaciones.

Con respecto a los resultados de los indicadores "Porcentaje de reintegros/devoluciones de las ayudas concedidas", "Grado de innovación de las acciones desarrolladas por los beneficiarios" atendiendo a las observaciones realizadas por la Intervención Delegada de la IGAE en su auditoría sobre el PES 2018-2020 emitida en noviembre de 2020, no se consideran adecuados para evaluar resultados, por lo que se solicita su baja.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Inicialmente se estima un presupuesto de 205.957 euros para esta convocatoria, pero se está valorando una modificación de esta convocatoria.



2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

En el ejercicio actual, se prevé que se mantendrán los indicadores de seguimiento siguientes:

- Nº de entidades que concurren a la convocatoria (Positivo: mínimo 50)
- Nº de proyectos financiados (Positivo: mínimo 40)
- Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados (Positivo: 100%)

2.3 Observaciones y comentarios:

Se está revisando los fines de esta convocatoria por lo que no se pueden aportar datos para 2021.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2020**

Ficha nº 20 de 20

Línea de subvención: FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA (3 de 3)

Ayudas a Administraciones Públicas, Universidades y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio (Línea 3).

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Debido a la situación sanitaria, la convocatoria de la línea 3 de ayudas del año 2020 no se realizó hasta el 2 de julio de 2020, fecha en la que el Patronato de la Fundación resolvió convocar las ayudas de la Línea 3 con un presupuesto de 68.540 euros de conformidad con el Plan de Actuación 2020. El plazo para la presentación de solicitudes tuvo lugar entre el 3 de julio y el 9 de octubre de 2020, de acuerdo con las Bases de la convocatoria.

A fecha de cierre del ejercicio 2020 estaba pendiente la resolución provisional de la convocatoria 2020, por lo que no se pueden ofrecer datos de los indicadores de seguimiento establecidos.

Por otro lado, el plazo para la ejecución de los proyectos de la convocatoria Línea 3 del año 2019 se vio ampliado hasta el 31 de diciembre de 2020, debido a las circunstancias excepcionales vividas en 2020. Su grado de ejecución presupuestaria se encuentra al 100%.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADORES	2019	2020
-Nº de entidades que concurren a la convocatoria	52	42
-Nº de proyectos financiados	14	-
-Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos financiados	100%	-
-Porcentaje de reintegros/devoluciones de las ayudas concedidas	5%	-
-Grado de innovación de las acciones desarrolladas por los beneficiarios	78%	-
-Porcentaje de resultados alcanzados con las acciones propuestas por los beneficiarios	34%	-

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Convocatoria Línea 3 2019: Debido a la coyuntura sanitaria a lo largo de 2020, y en aplicación con las disposiciones decretadas durante el estado de alarma, el plazo para la ejecución de los proyectos de la convocatoria Línea 3 de 2019, que inicialmente finalizaba el 30 de septiembre, se amplió hasta el 31 de diciembre de 2020. Las entidades beneficiarias han presentado las justificaciones finales con fecha



límite 31 de enero de 2021.

Convocatoria Línea 3 2020:

La presentación de solicitudes tuvo lugar, de acuerdo con las Bases de la convocatoria, en el plazo comprendido entre el 3 de julio y el 9 de octubre de 2020.

Se han presentado un total de 42 proyectos: 9 por parte de ayuntamientos, 4 de universidades y 29 procedentes de entidades sin ánimo de lucro. La distribución de proyectos según las modalidades previstas en la Convocatoria ha sido la siguiente: 20 actividades de comunicación y/o sensibilización, 9 relacionadas con la organización de congresos, seminarios, jornadas, ciclos de conferencias u otras actividades afines, 7 acciones formativas y 6 estudios y proyectos de investigación.

La Comisión de valoración se reunió los días 17 y 18 de noviembre para valorar la aplicación de los criterios de previstos en la convocatoria para la concesión de las ayudas. Dicha Comisión había evaluado los 42 proyectos presentados, y emitido informe de valoración con la propuesta de concesión a 14 proyectos a la espera de celebrar la reunión de la Junta Rectora, órgano instructor del procedimiento de concesión. A fecha de cierre del ejercicio 2020 no había podido convocarse la reunión de Junta Rectora.

Con respecto a los resultados de los indicadores “Porcentaje de reintegros/devoluciones de las ayudas concedidas”, “Grado de innovación de las acciones desarrolladas por los beneficiarios” y “Porcentaje de resultados alcanzados con las acciones propuestas por los beneficiarios”, atendiendo a las observaciones realizadas por la Intervención Delegada de la IGAE en su auditoría sobre el PES 2018-2020, emitida en noviembre de 2020, respecto a la no adecuación de estos indicadores para evaluar el grado de ejecución, se solicita su baja como indicadores de referencia.

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Convocatoria Línea 3 2019: Ya se han revisado las justificaciones finales presentadas, y se está procediendo al abono del 25% restante, cumpliendo con la forma de pago establecida en la convocatoria.

Convocatoria Línea 3 2020: A propuesta de la Junta Rectora, la Presidenta de la Fundación ha aprobado la resolución provisional con fecha 9 de febrero de 2021. Se han concedido el 100% de los fondos asignados a esta convocatoria.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Los indicadores de seguimiento para el ejercicio actual son:

- Nº de entidades que concurren a la convocatoria.
- Nº de proyectos financiados.
- Grado de ejecución presupuestaria en la convocatoria.

2.3 Observaciones y comentarios:

Una vez aprobada la concesión de ayudas con carácter provisional de la convocatoria de Línea 3 para el año 2020, las entidades beneficiarias han contado con plazo de diez días para reformular y aceptar las ayudas concedidas. Está pendiente formalizar la propuesta de resolución definitiva para su aprobación por parte de la Presidenta de la Fundación.